

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se transcribe la lista al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Subjefe de Negociado de la Escala Técnico-administrativa.

Relación provisional de admitidos al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Subjefe de Negociado de la Escala Técnico-administrativa.

Admitidos

D. José Mathieu García.
D. José Ramos González.
D. Encarnación Carrido Molina.
D. Jesús Merino Borraño.
D. Jesús Parejo Parejo.
D. Antonio Barea Martín.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 13 de mayo de 1972.—El Alcalde.—3.431-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la convocatoria para proveer por concurso oposición restringido cuatro plazas de Suboficial, seis de Sargentos y dieciséis de Cabo, pertenecientes al Servicio Municipal de Extinción de Incendios y Salvamentos.

El «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 29 de abril del presente año, publica la convocatoria para proveer por concurso oposición restringido cuatro plazas de Suboficial, seis de Sargentos y dieciséis de Cabo, pertenecientes al Servicio Municipal de Extinción de Incendios y Salvamentos, vacantes en esta Corporación, más las que se produzcan de Sargento y Cabo hasta la fecha de terminación de los ejercicios.

Estas plazas están clasificadas en el grupo de Servicios Especiales y tienen asignados los siguientes grados retributivos y emolumentos básicos: las de Suboficial, grado 11, 67.200 pesetas anuales; las de Sargento, grado 10, 64.600 pesetas; y las de Cabo, grado 9, 58.650 pesetas; más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

Para optar a las plazas de Suboficial y de Sargento se requiere pertenecer a la plantilla del Cuerpo de Bomberos de esta Corporación y ostentar en propiedad, con un mínimo de cinco años, la categoría inmediata inferior.

Para optar a las plazas de Cabo se precisa pertenecer a la plantilla del Cuerpo de Bomberos, como Bombero o Chofer, y hallarse en propiedad en el ejercicio del cargo con un tiempo mínimo de diez años, debiendo cubrirse 2/3 de dichas plazas entre Bomberos y 1/3 entre Choferes.

Las instancias para tomar parte en el concurso oposición deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde Presidente de la Corpo-

ración y presentarse en el Registro general de Entrada dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de nueve a doce de la mañana, acompañando el resguardo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 100 (cien) pesetas en dinero efectivo, en concepto de formación de expediente y derechos de examen.

Valencia, 3 de mayo de 1972.—El Secretario general interino.—Visto bueno. El Alcalde.—3.225-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid referente a la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 84, correspondiente al día 11 de abril actual, se publican las bases completas para la provisión en propiedad mediante concurso de méritos de la plaza de Oficial Mayor de esta Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 108.000 pesetas, dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una en 18 de julio y en Navidad, incrementado con un plus del 50 por 100 de los emolumentos básicos y los demás señalados para los funcionarios de Administración Local o que en el futuro se dispongan por la Ley articulada de Funcionarios de Administración Local y disposiciones complementarias.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Valladolid, 17 de abril de 1972.—El Alcalde.—2.873-E.

RESOLUCION del Cabildo Insular de la Gomera por la que se convoca oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Técnico Administrativo de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», número 40, de 3 de abril de 1972, publica las bases íntegras que han de regir en la oposición de carácter libre para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Técnico Administrativo de esta Corporación, dotada con los emolumentos correspondiente al grado retributivo 9 de la Ley 108/63 y demás disposiciones vigentes.

Podrán tomar parte todos los españoles en edad comprendida entre los veintún y los cuarenta años, que se encuentren en posesión del título de Bachiller Universitario, Maestro de Enseñanza Primaria o cualquier otro equivalente.

Las instancias se presentarán en el Registro General de esta Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dicha presentación podrá hacerse también en la forma prevista en los artículos 65 y 66 de la Ley de 17 de julio de 1969.

San Sebastián de la Gomera, a 28 de abril de 1972.—El Presidente.—3.196-E

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 26 de abril de 1972 por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Torralba Cánovas, Notario que fué de Olivenza, contra acuerdo de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Torralba Cánovas, Notario que fué de Olivenza, sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 22 de enero y 17 de julio de 1969, la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado en 2 de marzo del corriente año la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Torralba Cánovas contra Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 22 de enero de 1969 y 17 de julio del mismo año, que denegaron la cancelación de una nota de sanción de apercibimiento obrante en su expediente personal, actos administrativos que por no aparecer contrarios a derecho

debemos declarar y declaramos válidos y subsistentes, absolviendo a la Administración de las pretensiones en la demanda deducidas, y sin imposición de costas.»

Y en su vista este Ministerio se ha servido disponer que se cumpla la referida sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1972.—P. D., el Director general de los Registros y del Notariado, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Cáceres.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado en el recurso gubernativo interpuesto por el Procurador don Narciso Ranera Cahis en representación de don Jaime Segarra Bisbal y su esposa, contra calificación del Registrador de la Propiedad de Tarrasa.

Excmo. Sr.: En el recurso gubernativo interpuesto por el Procurador don Narciso Ranera Cahis en representación de don Jaime Segarra Bisbal y su esposa, doña Antonia Escudero Pérez,